

INFORME DE NECESIDAD PARA LA AMPLIACION DE HORAS DE LIMPIEZA Y MODIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE TURISMO GESTIONADAS POR CANTUR S.A.

ANTECEDENTES

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. en adelante CANTUR S.A. tiene como objeto social la promoción y fomento del turismo y su comercialización (incluyendo los servicios de información) hacia La Comunidad Autónoma De Cantabria lo cual realiza a través de diversas actividades directamente o en colaboración con otras sociedades o entidades.

Así, al objeto de lograr la máxima difusión y promoción del turismo en Cantabria, Cantur S.A. busca ofrecer un servicio de información de calidad para la propia sociedad de Cantabria en general, y para los visitantes y turistas, en particular, a través de una estructura organizativa propia de oficinas de turismo. Así mismo, desarrolla una política de colaboración y cooperación con otras oficinas de turismo de Cantabria ajenas a su propia organización, para ofrecer un servicio de información turística de calidad.

Por la situación sobrevenida a raíz de la COVID-19, se hace necesario adaptar a las necesidades surgidas en materia de prevención del riesgo de contagio al servicio de limpieza en las oficinas de turismo, que en lo sucesivo deberá regirse por el PLAN DE CONTINGENCIA DE OFICINAS DE TURISMO.

SOLUCION PROPUESTA

Por todo cuanto acontece, es necesaria la ampliación de las horas a contratar para poder contar con un servicio de limpieza conforme las pautas establecidas en el Plan de Contingencia de OFICINAS DE TURISMO y modificar los productos utilizados para desinfección y limpieza, para adecuarlos a los autorizados por el Ministerio de Sanidad.

En concreto, dicho plan recoge lo siguiente:

- La limpieza general de las Oficinas de Información turística será realizada por personal de la empresa de limpieza contratada LMI LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.L.. Ésta, llevara a cabo la limpieza diaria de las instalaciones al finalizar el horario de atención al público. El personal de limpieza tiene que repasar todos los días, con detergente clorado y multiusos ambiental higienizante especial coronavirus, las superficies de trabajo, teléfonos, teclados y ratones, barandillas, pasamanos, brazos de las sillas, mostradores, mamparas, etc.. Igualmente, se llevará a cabo la limpieza y repaso diario de pomos, lavabos, grifería, manivelas, etc.
- Para la limpieza se utilizarán los siguientes productos:
 - Desinfegras : multiusos ambiental higienizante especial coronavirus.
 - Descol: producto virucida con la normativa 14476

OBJETO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La realización del servicio de limpieza deberá realizarse diariamente en las oficinas de turismo utilizando productos higienizantes especiales para el coronavirus y con efecto virucida.

Oficina de Turismo del Mercado del Este. Locales número 15 y número 16 de la planta baja del Mercado del Este (c/Hernán Cortes nº 4 C.P. 39003 Santander), de superficie de 32,44 metros cuadrados cada uno.

Oficina de Turismo del Aeropuerto de Parayas. Local, de superficie de 17,26 metros cuadrados, situado en el vestíbulo público de la Terminal de Llegadas del Aeropuerto de Santander C.P.39600 Camargo.

Oficina de Turismo de Santillana del Mar. Situada en Avda. Jesús Otero 20 C.P. 39330 Santillana del Mar.

Oficina de Turismo de Laredo. Local situado en la Alameda de Miramar, s/n C.P.39770 Laredo.

Oficina de Turismo de Castro Urdiales. Local situado en el Parque Amestoy, s/n C.P.39700 Castro Urdiales.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Se establece como valor estimado a añadir al valor del contrato la cantidad de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA EUROS (1.350,840 €) IVA excluido**, a razón de

En Santander a 16 de noviembre de 2020



Carolina Gomez Paniagua.

Coordinadora del Servicio de Información Turística y Publicaciones.